

GUÍA PARA LA IMPORTACIÓN DE JUGUETES EN URUGUAY

Fecha de elaboración: Mayo 2019

Introducción

En este documento se ofrecen las referencias normativas, definiciones y regulaciones para la importación de juguetes en Uruguay.

Normativa

Los requisitos que deben cumplirse para la importación de juguetes están contenidos fundamentales en:

Decreto 388/005

Resolución MIEM s/n del 31/10/2017

Resolución MIEM s/n del 30/10/2012 (Partidas de juguetes negativos)

Decreto 64/2000 – Modificativo del 59/1999

Ámbito de aplicación

Toda mercadería clasificada como JUGUETE conforme al arancelario que vaya a ser comercializada en Uruguay.

Definiciones

Se entiende por **juguete** aquel producto destinado a ser utilizado con fines de juego por niños de edad inferior a los 14 años.

No se considerarán como juguetes a efectos del presente Reglamento los productos enumerados en el Anexo II del decreto 388/005.

Requisitos

Todos los requisitos que deben cumplir los juguetes para su introducción efectiva en el país están establecidos en el decreto 388/005 y comprenden:

- Exigencias de Seguridad generales (contra riesgos para la salud o lesiones corporales)
- Propiedades físicas y mecánicas
- Propiedades eléctricas
- Higiene

- Radioactividad
- Propiedades químicas
- Ruido
- Etiquetado

Solo podrán ingresar al país para su comercialización y/o transferencia aquellos juguetes que cumplan cabalmente con los requerimientos definidos en el decreto.

Procedimiento

Los organismos intervinientes son:

- Dirección Nacional de Industrias (en adelante DNI)
- Laboratorio Tecnológico del Uruguay (en adelante LATU)
- Dirección Nacional de Aduanas (en adelante DNA).

La gestión se inicia en la DNI mediante la solicitud en línea del certificado que habilita la comercialización de los juguetes.

Se debe tramitar una licencia por cada línea de factura. El costo a la fecha es de \$ 0.2 UR por cada certificado de comercialización. Además se deberá considerar un timbre profesional y un formulario para la declaración jurada.

La DNI en su proceso de evaluación, sorteará cuáles juguetes van a llevar muestreo de LATU.

Para un primer importador, suele establecerse entre un 5 y un 20% de las líneas de factura. El trámite de análisis en LATU tiene un costo de \$ 11.000 por cada solicitud aproximadamente.

Cuando queda realizado el pago del LATU, la DNI automáticamente envía las licencias a la DNA necesarias para presentar el despacho de las mercancías.

En este punto, es posible procesar la operación aduanera y liberar las cargas.

Se separa de la mercadería la porción que fue sorteada para análisis y el remanente puede ser enviado a los puntos de venta (que fueron previamente identificados en la solicitud ingresada al LATU).

En caso de que el resultado del muestreo sea favorable:

- Se expide el certificado por una validez que podrá oscilar entre 6 a 12 meses.
- En los futuros embarques, siempre y cuando no se detecten irregularidades en los análisis, es de esperar que la cantidad de productos sorteados para muestreo vaya disminuyendo.

En caso que el resultado del análisis del LATU sea “No conforme”:

- a) Presentar una nueva muestra (“contra muestra”) para análisis, y quedar a la espera por nuevo resultado del LATU
- b) Se revoca la licencia en DNA del juguete analizado y se notifica por parte de DNI del retiro de mercado.

En caso de no presentar la muestra correspondiente en LATU de algún juguete seleccionado a su debido tiempo se procede a cancelar todas las licencias del lote y se notifica del retiro del mercado.

En caso de ser necesario el retiro de mercado, un funcionario técnico de DNI se comunicará con el cliente para realizar la notificación correspondiente.

Tiempos de tramitación

Solicitud en DNI + Solicitud LATU 7 a 10 días

Emisión del certificado definitivo por LATU ... 1 a 2 meses

Importante

Todas las muestras presentadas para análisis son destruidas.

La empresa tiene que estar inscripta en DNI y LATU

Se requiere información técnica y fotos de todos los juguetes cuya solicitud se tramita.

Referencias

<http://documentos.miem.gub.uy/DNI/2141/Manual.Juguetes.pdf>

<http://documentos.miem.gub.uy/DNI/2141/Manual.Juguetes.por.Negativa.pdf>

<https://tramites.gub.uy/ampliados?id=2141>

Consultas

consultasdari@miem.gub.uy